



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Administración de Educación Municipal
GAGV/MARR/FGR/PJET/jro.

SANTA CRUZ, Mayo 27 de 2015.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios, Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
2. Decreto Exento N° 483 de fecha 21 de marzo de 2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 20 de octubre de 2014, a través de decreto exento número 2246, se autorizó la compra de material académico a la empresa Editorial Océano de Chile S.A., por un monto de \$ 704.484.- IVA incluido, bajo la modalidad de convenio marco del portal mercadopublico.cl.-
- 2.- Se generó la respectiva orden de compra número 3863-476-CM14 por un monto total de \$ 530.307.- IVA incluido. Produciéndose por tanto, una diferencia de \$ 174.177.-
- 3.- Que dicha diferencia se produce, debido a que no todos los productos cotizados, estaban disponibles al momento de realizar la compra, lo que hacía imposible generar la respectiva orden de compra por el total del material cotizado, toda vez que no sería posible que la empresa cumpliera con la respectiva entrega.-
- 4.- Que posteriormente a la aceptación de la orden de compra respectiva, la empresa hizo entrega de una parte de los productos y generó la factura número 951274 por un monto de \$ 223.489.-, luego generó la factura número 951275 por un monto de \$ 37.547.- adjunta en Decreto de pago n°14002583 y finalmente la factura número 951356 por un monto \$ 39.182.- adjunta a Decreto de pago n°14002586 Dichas facturas, suman un total de \$ 300.218.-. Todas ellas pagadas.-

- 5.- Resta pagar un monto de \$ 230.089.- Por dicho monto, el proveedor generó la factura N° 956510 de fecha 19 de mayo de 2015, la cual fue recibida, luego de terminar la entrega de los productos comprados.-
- 6.- Que habiéndose efectuado la totalidad de la entrega de los textos comprados, corresponde el pago del saldo insoluto.-

DECRETO EXENTO N° 1109 .-

- 1.- **AUTORICE**, el pago de la factura N° 956510 por un monto de \$ 230.089.- del proveedor Editorial de Chile S.A., con lo cual, se completa el monto de \$ 530.307.- según consta de orden de compra N° 3863-476-CM14.-
- 2.- **RECTIFÍQUESE**, decreto exento número 2246 de fecha 20 de octubre de 2014, que autorizó la compra de material académico a la empresa Editorial Océano de Chile S.A., **por un monto de \$ 704.484.- IVA incluido**, bajo la modalidad de convenio marco del portal mercadopublico.cl.-, **en el sentido, que el monto autorizado para comprar es de \$ 530.307.-**
- 3.- Déjese especial constancia, que la compra fue efectuada bajo la modalidad de convenio marco, por tanto, no requiere de acto administrativo que invalide la orden de compra emitida, toda vez, que la modalidad de convenio marco, es esencialmente reajutable y variable, conforme a la licitación marco respectiva, en aplicación a las normas dictadas por la dirección de compras públicas.
- 4.- Por orden del señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Fermín Gutiérrez Rivas]

FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal



[Handwritten signature of Mauricio Arturo Rojas Román]

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN

Administrador Municipal (S)

Distribución:

- Alcaldía (01)
- DAEM (02)
- Archivo (01)